

# INFORME APORTES CIUDADANOS 2025

## 1. Antecedentes

GUERRON GORDILLO MARIA AUGUSTA [maria.augusta.guerron.gordillo@gmail.com](mailto:maria.augusta.guerron.gordillo@gmail.com)

Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito

Ciudadanía

**La normativa emitida en el año 2025 por esta Cartera d Estado que alcance de efectividad presento.**

## 2. Desarrollo

1. REGLAMENTO PARA OPERATIVIZAR EL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES (MDT-2025-006) (24/1/2025)
2. REFORMA AL ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2023-140, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDIÓ LAS NORMAS GENERALES APLICABLES AL CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR Y LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN (MDT-2025-053) (5/5/2025)
3. NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y SALARIOS (CNTS) (MDT-2025-084) (2/8/2025)
4. NORMA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A TODO CASO DE DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA Y ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PRIVADO (MDT-2025-0102) (4/9/2025)
5. NORMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE SUSTITUTOS DIRECTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MDT-2025-0105) (26/8/2025)
6. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE RECONOCIMIENTO DE LOS ORGANISMOS EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD(MDT-2025-0109) (10/9/2025)
7. REGLAMENTO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS (MDT-2025-0122) (18/9/2025)
8. RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS BARES ESCOLARES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN (MDT-2025-0177) (11/11/2025)
9. SALARIO BÁSICO UNIFICADO DEL TRABAJADOR EN GENERAL PARA EL AÑO 2026 (MDT-2025-0195) (18/12/2025)

## 3. Conclusiones



En conjunto, las normativas citadas evidencian un fortalecimiento progresivo e integral del régimen jurídico laboral ecuatoriano, orientado a garantizar condiciones de trabajo dignas, equitativas e inclusivas, en armonía con los principios y derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado.

En este sentido, la regulación de materias tales como la igualdad y no discriminación en el ámbito laboral, la equidad salarial, la prevención de la violencia y el acoso en el trabajo, la inclusión de personas con discapacidad, así como la seguridad y salud ocupacional, conjuntamente con la implementación de procedimientos técnicos y regímenes especiales, reflejan un enfoque normativo integral que busca corregir desigualdades estructurales y promover el respeto irrestricto de los derechos de las personas trabajadoras.

De esta manera, se consolida el rol del Estado como garante de la tutela efectiva de los derechos laborales, conforme al principio de progresividad y no regresividad, fortaleciendo la institucionalidad laboral y promoviendo entornos de trabajo seguros, justos, inclusivos y socialmente responsables.

	Nombre:	Cargo:	Fecha	Firma
Aprobado por:	Abg. Cindy Bolaños	Subsecretaria de Normativa, subrogante	18/3/2026	